



Resolución de Consejo Directivo **497 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 216/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Fundamentos de
Química II c/ext. a Fundamentos de Química I - Sr. Juan Pablo Rafel, Srta.
Camila Hernández Leal
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
24/07/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 355/2024, mediante la cual se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Fundamentos de Química II con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

- 1-Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja.
- 2-Designar a Juan Pablo Rafel y a Camila Hernández Leal como Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en las asignaturas "Fundamentos de Química II " con extensión de funciones a "Fundamentos de Química I", desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2025.

Que el Consejo Directivo, en la 11° Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2024, resuelve aprobar por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia Investigación con modificaciones en el inciso 2:

Donde dice:

"...desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2025."

Debe decir:

"de las carreras del Departamento de Química que se dictan en esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión que no deberá ocurrir antes del 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Designar al Sr. Juan Pablo RAFEL, D.N.I. N° 45.054.505 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Fundamentos de Química II con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, de las carreras del Departamento de Química que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no deberá ocurrir antes del 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°. - Designar a la Srta. Camila HERNANDEZ LEAL, D.N.I. N° 39.399.120, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Fundamentos



Resolución de Consejo Directivo **497 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N° 216/2024-EXA-UNSa- Designación - AAD2C- asig. Fundamentos de Química II c/ext. a Fundamentos de Química I - Sr. Juan Pablo Rafel, Srta.

Camila Hernández Leal

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
24/07/2024

de Química II con extensión de funciones a Fundamentos de Química I, de las carreras del Departamento de Química que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, que no deberá ocurrir antes del 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente designación a la presente designación a dos cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Química de esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8.- Recordar a los alumnos, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: " El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Juan Pablo Rafel, Srta. Camila Hernández Leal. Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa